



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/27/Add.1
14 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Trigésima octava Reunión
Roma, 20 al 22 de noviembre de 2002

Addendum

PROPUESTAS DE PROYECTOS: CHINA

Espumas

Añádase lo siguiente en la página 6 a continuación de “Otras Actividades”:

Plan sectorial de eliminación de CFC-11 en el sector de espumas de China (Programa anual de ejecución 2003)

18(bis). La Secretaría del Fondo recibió subsiguientemente de China (el 3 de noviembre de 2002) el informe sobre el progreso logrado en la ejecución de su programa de país, informando acerca de los datos de consumo de SAO correspondientes a los años 2000 y 2001 desglosados por sectores. Los datos muestran que el consumo total de CFC en el sector de espumas fue de 19 942 toneladas PAO y de 16 853 toneladas PAO en 2000 y 2001, respectivamente. Muestra además que el consumo total de CFC en todos los sectores el año 2000 fue de 39 211,6 toneladas PAO mientras que el año 2001 fue de 33 993,4 toneladas PAO.

18(ter). Sin embargo, según la información recibida de la Secretaría del Ozono, China no ha notificado hasta la fecha actual sus datos de producción y de consumo, de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

RefrigeraciónPlan sectorial de eliminación definitiva de SAO: refrigeración doméstica y compresores de refrigeración doméstica

Añádase el siguiente párrafo:

81(bis). Después de que la Secretaría hubiera preparado la hoja de evaluación de proyectos, se incorporaron ajustes finales a la distribución de los fondos y al programa de eliminación. Los recursos requeridos se entregarán en dos partidas anuales los años 2002 y 2003. Se ha convenido con la ONUDI y con el gobierno de Italia en que los costos de apoyo se calculen en base al 9 por ciento para actividades del proyecto y en base al cinco por ciento para actividades de administración y ejecución que hayan de ser realizadas por China. Según se indica en el párrafo 80(a) precedente, la Secretaría consideró redactar un Acuerdo entre el gobierno de China y el Comité Ejecutivo. Tras un análisis más detenido, se decidió que sería más eficaz presentar la aprobación del Plan sectorial en forma de una decisión por el hecho de que la financiación se proporcionará en dos partidas, la eliminación solamente se concluirá el año 2004 y el gobierno de China se comprometerá a eliminar la cantidad total de 1 099 toneladas PAO de su consumo admisible total remanente de 3 508,7 toneladas PAO.

Sustitúyase el párrafo 82 por lo siguiente:

82. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) aprobar en principio un total de \$EUA 7 360 530 de financiación para la reducción gradual del consumo total nacional remanente de CFC mediante la aplicación del plan sectorial de eliminación de CFC en el sector de la refrigeración doméstica (Fabricación) de China;
- b) aprobar en su 38ª reunión la financiación por una suma de \$EUA 1 788 991 más los costos de apoyo de \$EUA 161 009 que han de compensarse por cuenta de la contribución bilateral de Italia correspondiente a 2002, y de \$EUA 3 400 000 más los costos de apoyo de \$EUA 299 200 de la ONUDI, a reserva de las siguientes condiciones:
 - i) el gobierno de China se compromete a eliminar por completo 1 099 toneladas PAO de consumo de CFC en el sector de la refrigeración (fabricación) y mantener de forma permanente la reducción de 1 099 toneladas PAO de su consumo nacional total de 3 508,7 toneladas PAO según lo indicado en el siguiente calendario de eliminación;

Año	2004	2005	2006	Total
Blanco anual de eliminación de CFC (toneladas PAO) de la parte bilateral de Italia	0	242	0	242
Blanco anual de eliminación de CFC (toneladas PAO) de la ONUDI	150	98	609	857
Total	150	340	609	1 099

- ii) Se proporcionará la segunda partida en la última reunión del Comité Ejecutivo de 2003.
- iii) El gobierno de China conviene en que no solicitará ningunos otros recursos del Fondo Multilateral para actividades en el sector de la refrigeración doméstica (Fabricación) Sector. El Comité Ejecutivo conviene en conceder a China la flexibilidad en el uso de los fondos convenidos, en consonancia con los procedimientos operativos acordados entre China y la ONUDI en el plan de eliminación sectorial para refrigeración doméstica (Fabricación);
- iv) El gobierno de China conviene en garantizar una supervisión precisa de la eliminación y en proporcionar regularmente informes, según lo requerido en virtud de sus obligaciones bajo el Protocolo de Montreal;
- v) A título de organismo de ejecución, la ONUDI será responsable de:
 - Proporcionar el año 2003 el programa de trabajo correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006.
 - Informar anualmente acerca de la ejecución de todas las actividades financiadas en el marco del plan sectorial;
 - Proporcionar anualmente al Comité Ejecutivo una verificación de que el consumo de CFC en el sector de la refrigeración doméstica (Fabricación) ha sido eliminado en base al calendario de fechas indicadas en la tabla precedente.
